



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN N /2024 MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO. RECOLETA.

## VISTOS:

- Ingreso Nº41390, de fecha 26 de Diciembre del 2023, de la sociedad Que Riko Bro Spa, Rut. 77.810.457-1, el cual se realiza
- Resolución Exenta Nº 2313496795, de fecha 10 de Octubre del 2023, emitida por Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 3. Resolución Nº 4070, de fecha 24 de Noviembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 01, de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 5. Ordinario Nº 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900985, a nombre QUE RIKO BRO SPA, Rut 77.810.457-1, con domicilio comercial BUENOS AIRES Nº 338, LOCAL DE COCINA 16, unidad vecinal Nº 34, de giro "ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 4070, de fecha 24 de Noviembre del 2023.
- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

DAD DA

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

02.01.2024

AD DE

SECRETARIA MUNICIPAL

2K 2465

